RESOLUCIÓN D Nº 323/2019

"POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA Nº 02 AL CONTRATO Nº 31/2018, CON LA FIRMA DERFA S.R.L, PARA EL SERVICIO DE CATERING Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS - ID Nº 350440".

Campus de la UNA, San Lorenzo, 07 de Mayo de 2019.

VISTO:

- ✓ El Informe de la Sección de Contratos y Garantías de la UOC de fecha 23/04/2019, por la cual se informa sobre la vigencia y saldo del Contrato Nº 31/2018 y se sugiere dar inicio al proceso de segunda prórroga de vigencia.
- ✓ El Dictamen favorable de la UOC de fecha 30/04/2019, a la propuesta de realizar la segunda prórroga de vigencia del Contrato Nº 31/2018.
- ✓ La Ley Nº 6258/2019 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2019" y su Decreto Reglamentario.
- ✓ La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes; **y**

CONSIDERANDO:

Que la firma DERFA S.R.L dio su conformidad a la propuesta de ampliar por segunda vez la vigencia del Contrato Nº 31/2018

Que el Contrato Nº 31/2018 firmado entre la FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNA y la firma DERFA S.R.L para el SERVICIO DE CATERING Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, corresponde a la Contratación Directa Nº 28/2018, con ID Nº 350440.

Que la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) FIUNA, a través del informe de la sección de Contratos y Garantías de fecha 23/04/2019 sugiere la segunda ampliación de vigencia del Contrato Nº 31/2018.

Que se cuenta con el Dictamen favorable de la UOC de fecha 30/04/2019, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP vigente Nº 844/2018 Art. 9, inc. e, por la cual se recomienda ampliar por segunda vez la vigencia del contrato, mediante la suscripción de la Adenda Nº 02 del Contrato Nº 31/2018.

Por tanto, en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
R E S U E L V E:

Art.1º) Autorizar la suscripción de una ADENDA Nº 02 al Contrato Nº 31/2018, firmado con la empresa DERFA S.R.L, para el SERVICIO DE CATERING Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, el cual consiste en ampliar la vigencia del contrato hasta el 30/12/2019.

Teléfono y Fax: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765
E - mail: secretaria@ing.una.py

RESOLUCIÓN D Nº 323/2019

Art.2º) Encargar a la UOC a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Art.3º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Prof. MSc. Ing. Cirilo Hernáez Medina
Secretario

Prof. Dr. Ing. Rubén López Santacruz
Decano

Teléfono y Fax: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765
E - mail: secretaria@ing.una.py